

Valledupar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2023-00471-00
DEMANDANTE: MARIA LORETA BUSTOS VALENCIA CC. 60.265.864
DEMANDADO: LINA MARCELA LEMUS GUZMÁN 1.003.238.162
PROVIDENCIA: RETIRO DE DEMANDA.

ASUNTO:

Previo a que el despacho acometiera el correspondiente examen de admisibilidad de la misma, el doctor RAFAEL ENRIQUE ROJAS RONDÓN, en su calidad de apoderado judicial de la demandante, señora MARIA LORETA BUSTOS VALENCIA, solicita la “terminación del proceso por restitución del inmueble”.

Dado que, como se dijo, la demanda aún no ha sido admitida, lo procesalmente admisible es el retiro del libelo, lo cual se autoriza; por Secretaría deberán dejarse las constancias correspondientes, teniendo en cuenta que fue presentada de manera digital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b8c4cf9e99014319845149f465e7e681e249a9a867f7ad74fcb3edb72991f2**

Documento generado en 09/11/2023 05:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>